



CENTRO PARA LA
COSMOVISIÓN BÍBLICA

PRINCIPIOS BÍBLICOS DE

LA LIBERTAD RELIGIOSA

por David Closson



CENTRO PARA LA COSMOVISIÓN BÍBLICA

NUESTRA MISIÓN

La misión del Centro para la Cosmovisión Bíblica es equipar a los cristianos con una cosmovisión bíblica y capacitarlos para que promuevan y defiendan la fe en sus familias, sus comunidades y en la vida pública.

EN QUÉ CREEMOS

Creemos que Jesucristo creó todas las cosas y gobierna todas las cosas y que Él mismo es la verdad. Creemos que la Biblia es la Palabra inerrante, infalible y autorizada de Dios y que someter nuestras vidas a ella debería ser el objetivo de todo aquel que busque seguir a Cristo. Además, creemos que la Biblia ofrece las respuestas más racionales y satisfactorias a las preguntas más fundamentales de la vida, dentro de las que se incluyen:

- ¿Por qué estamos aquí?
- ¿Qué ha fallado en nuestro mundo?
- ¿Hay alguna esperanza?
- ¿Cómo acabará todo?

Creemos que una persona muestra una cosmovisión bíblica cuando sus creencias y acciones están alineadas con la Biblia, reconociendo su verdad y aplicabilidad a cada área de la vida.

LOS PRINCIPIOS BÍBLICOS PARA DE LIBERTRAD RELIGIOSA
EVIDENCIAS BASADAS EN LAS ESCRITURAS Y EN LA HISTORIA DE LA IGLESIA

© 2023 FAMILY RESEARCH COUNCIL POR DAVID CLOSSON

TRADUCCIÓN: FLOR DE MAYO PACHECO

Y REVISION DE JOSÉ L. GONZÁLEZ

PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN IBEROAMÉRICA:

CONGRESO IBEROAMERICANO POR LA VIDA Y LA FAMILIA

CIVF-USA.ORG/MATERIALS

LOS PRINCIPIOS BÍBLICOS DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

EVIDENCIAS BASADAS EN
LAS ESCRITURAS Y EN LA HISTORIA
DE LA IGLESIA

por David Closson

La libertad religiosa es uno de los temas más importantes en los Estados Unidos, sin embargo, también es uno de los más mal entendidos. El término continuamente sale a luz en conversaciones relacionadas con los derechos de los LGBT y para presionar que se acepten como normales los matrimonios del mismo sexo. A los activistas a favor de una fuerte protección de la libertad religiosa se les percibe y etiqueta como intolerantes. Para quienes están familiarizados con la historia de la libertad religiosa en los Estados Unidos, este fenómeno reciente es alarmante porque la libertad religiosa hasta hace poco no era un tema controversial y era aceptada por la gran mayoría de los estadounidenses.

**LA LIBERTAD RELIGIOSA HASTA HACE POCO NO ERA
UN TEMA CONTROVERSIAL Y ERA ACEPTADA POR LA
GRAN MAYORÍA DE LOS ESTADOUNIDENSES**

Ciertamente, el compromiso de los Estados Unidos con la libertad religiosa ha trascendido las tradicionales divisiones partidistas. En 1998, el Presidente Bill Clinton explicó que “El derecho de rendir culto de acuerdo a la conciencia de cada uno es esencial a nuestra dignidad como seres humanos”.¹ El Presidente George W. Bush dijo en el año 2008 que “La libertad de rendir culto de acuerdo a la conciencia de cada persona es uno de los valores

más apreciados de nuestra nación”.² En el año 2012, el Presidente Barack Obama declaró que la libertad religiosa era un “derecho humano internacional”³ y en el año 2019, el Presidente Donald Trump dijo que, “El derecho a la libertad religiosa es innato a la dignidad de cada ser humano y es fundamental para la búsqueda de la verdad”.⁴



A pesar de este histórico compromiso bipartidario con la libertad religiosa, las convocatorias a restringirla son cada vez más frecuentes. Esto acontece a medida que el panorama religioso de los Estados Unidos se vuelve más secular y que la sociedad continúa alejándose de la comprensión bíblica del matrimonio y la ética sexual.

Por lo tanto, debido a la creciente percepción de que la defensa de la libertad religiosa es una pretensión para codificar el prejuicio y el fanatismo en la ley, los cristianos necesitan articular con mayor claridad y persuasión por qué apoyamos la libertad religiosa y por qué creemos que se sirve a todas las personas cuando se protegen las creencias y prácticas religiosas de todos.

Aunque existen argumentos legales y filosóficos de por qué la libertad religiosa debe ser preservada, el objetivo de esta publicación es presentar argumentos bíblicos y teológicos de por qué vale la pena defender la libertad religiosa y motivar a los cristianos a participar en la lucha para preservar la primera libertad de los Estados Unidos.

La libertad religiosa, correctamente definida, es la libertad de tener las creencias religiosas que uno elija, y de vivir de acuerdo con esas creencias. En consecuencia, la libertad religiosa no es

simplemente un “asunto político” secundario. Más bien, es una preocupación de suma importancia porque se relaciona con nuestras convicciones más profundas sobre nuestra fe y cómo vivimos nuestras creencias acerca de Dios, de nuestro mundo y de nosotros mismos.

En esta publicación, se mostrará que la Biblia apoya una visión más amplia de la libertad religiosa. Esto es evidente en el uso que hace la Biblia de la persuasión, y no de la coacción, como medio para atraer seguidores a Cristo. Además, la Biblia presenta la fe como una realidad espiritual que no puede ser impuesta a la fuerza a las personas, si se espera que sea una fe genuina. Por eso la Biblia anticipa una sociedad en la que se respete la libertad religiosa y en la que los individuos tomen sus propias decisiones en materia de religión. Esto no significa relativismo, sino que reconoce que nadie puede obligar a una persona a creer algo en contra de su voluntad. La persuasión, no forzada, es el medio por el cual la fe es aceptada e internalizada.

Esperamos desarrollar estas ideas un poco más en dos áreas principales: (1) los textos bíblicos clave que apoyan una amplia comprensión de la libertad religiosa, y (2) los argumentos teológicos clave basados en esos textos - específicamente aquellos hechos por Roger Williams-, quien fundó la colonia de Rhode Island sobre el principio de la libertad religiosa, en una época en la que se les negaba ésta libertad a las minorías religiosas en las colonias que dieron origen a los Estados Unidos.

EL APOYO BÍBLICO A LA LIBERTAD RELIGIOSA

A pesar de que no hay ningún versículo en la Biblia que requiera expresamente la existencia de la “libertad religiosa” (usando esa terminología), el concepto está implícito en casi todas las páginas de la Escritura. Como explica Barrett Duke, existe una “doctrina de la libertad religiosa” derivada de la Biblia⁵. Además, la enseñanza cristiana implica la naturaleza interior de la fe y la inutilidad de la coacción en materia de religión. Los pasajes

bíblicos clave incluyen la Parábola de la Cizaña, la conversación de Jesús con el Joven Rico, los fundamentos que apoyan el uso de la apelación y la persuasión en lugar de la coacción encontrados en el Libro de los Hechos de los Apóstoles y en otros lugares, y los pasajes que tratan acerca del papel del gobierno en comparación con el papel de la iglesia, en Romanos 13 y Mateo 22. Como se verá, todos estos pasajes ilustran la doctrina sobre la libertad religiosa que se deriva de la Biblia.

La Parábola de la Cizaña

El pasaje más frecuentemente citado para establecer una base bíblica para la libertad religiosa es la parábola del trigo y la cizaña (Mat 13:24-30). Durante dos mil años de historia de la iglesia, las conversaciones sobre la libertad religiosa se han centrado en este pasaje. Aunque no todo el mundo ha estado siempre de acuerdo en las implicaciones de esta parábola para entender la libertad religiosa, hay un consenso entre los intérpretes modernos de que la parábola respalda una visión más amplia de la libertad religiosa.



El historiador Roland Bainton sostiene que la parábola de la cizaña es un “pasaje que demuestra la libertad religiosa”.⁶ Debido a que los cristianos que fueron perseguidos apelaron a esta parábola a lo largo de los siglos, se justifica hacer un tratamiento más profundo de su significado e interpretación.

En esta conocida historia que narra Jesús, un enemigo siembra cizaña en secreto en el campo de su vecino. Cuando se descubre el plan, el granjero instruye a sus sirvientes para que permitan que tanto el trigo como la cizaña crezcan juntos para no dañar el trigo mientras tratan de quitar las malas hierbas. Cuando llegó

el tiempo de la cosecha, el granjero dijo “Entonces encargaré a los segadores que corten primero la cizaña y la aten en manojos para quemarla, y que luego guarden el trigo en mi granero” (Mat 13:30 b). Cuando se le pregunta por la explicación de la parábola, Jesús identifica a la cizaña como “los hijos del maligno” y al trigo como “los hijos del reino”. Los segadores son los ángeles que el Señor dice que “recogerán de su reino todas las causas de pecado y a todos los infractores de la ley”. Mientras que los justos “resplandecerán como el sol en el reino”, los malvados serán “arrojados al horno de fuego” (Mat 13, 36-43).

LA PARÁBOLA DE LA CIZAÑA DEJA CLARO QUE LOS NO CREYENTES NO DEBERÍAN SER PRESIONADOS A SER CREYENTES PORQUE DIOS LOS JUZGARÁ AL FINAL DE LOS TIEMPOS

En su profundo estudio de la parábola, Bainton argumenta que la mayoría de los intérpretes han entendido que antes de la segunda venida de Jesús, en la iglesia habrá personas que no son salvas, que son las representadas por la cizaña. Aunque estas personas no pertenecen a la comunidad de fe, se les debe dejar en paz porque el juicio de Dios es escatológico; al final de los tiempos, Dios arrancará la cizaña por su incredulidad.

Esta fue la perspectiva de Jerónimo (347-420), quien explicó que el Señor prohibió a los sirvientes quitar la cizaña y reservó para sí mismo la responsabilidad de separar la paja del grano. Por lo tanto, Jerónimo concluyó, “Nadie puede tomar para sí el derecho de Cristo y juzgar a los hombres antes del día del juicio. Si la iglesia se purifica ahora, ¿qué quedará para el Señor?”⁸



San Jerónimo⁷

Varios siglos más tarde, Wazo de Lieja (985-1048) estudió la parábola y se preguntó: “¿Qué indica nuestro Señor con estas palabras, sino la paciencia que desea que los predicadores

muestren a sus vecinos descarriados, sobre todo porque los que hoy son cizaña pueden ser trigo mañana?”.⁹ En otras palabras, la tolerancia debe extenderse a los herejes porque todavía tienen una oportunidad de salvarse. Después de todo, Dios es misericordioso y da a todos la oportunidad de arrepentirse.



Wazo de Liège (Lieja)¹⁰

La interpretación de la parábola a favor de la libertad religiosa también obtuvo una expresión clara en las primeras obras de Martín Lutero. En 1525 él escribió, “En cuanto a cómo debemos tratar a los herejes y falsos maestros, no debemos erradicarlos y exterminarlos. Cristo dice aquí abiertamente que se les debe dejar crecer juntos”.¹¹ Lutero hizo ver su con vigor característico, que la verdadera libertad religiosa requería la tolerancia hasta del más grave error teológico. Esto se debe a que la persecución de los heterodoxos usurpaba la autoridad que pertenecía al ámbito exclusivo de Dios.

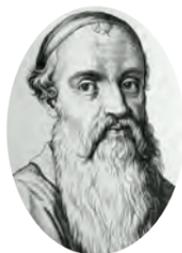


Martín Lutero¹²

Lutero dio una advertencia a no perseguir a los herejes en el nombre del Señor porque Dios es el único que puede cambiar el corazón de alguien. Además, los cristianos que toman la espada en nombre de la religión corren el riesgo de seguir el ejemplo de Saulo, que cuando era joven e inconverso, persiguió erróneamente a Dios en una búsqueda equivocada para hacer cumplir la ortodoxia (Hechos 9:4). Además, dejando por un lado al pueblo de Israel del Antiguo Testamento que fue instruido para hacer cumplir tales castigos, bajo el Nuevo Pacto la ejecución de herejes se adelanta a la obra que le corresponde al Señor. Lutero expresa esta preocupación cuando escribe: “Decimos que debemos quemar a los herejes, la cizaña con el trigo... pero ¿qué pasaría si Cristo quisiera hacer santo a quien se hubiera salvado?”¹³ Al dañar físicamente (y en algunos casos matar) a quienes disienten de la ortodoxia aceptada, se le niega al hereje la oportunidad de corregir sus opiniones erróneas.

Aunque líderes eclesiásticos tan influyentes como Agustín, Aquino, Juan Calvino e incluso Lutero (más tarde en su carrera) abrazaron una interpretación de la parábola que permitía al Estado perseguir la herejía en algunas situaciones¹⁴, muchos intérpretes, incluidos los citados anteriormente, entendieron que la amonestación de Cristo de permitir que el trigo y la cizaña crecieran juntos, mostraba un apoyo al concepto de la libertad religiosa.¹⁵

Esta es la interpretación adoptada por los anabaptistas, un grupo que surgió en la década de 1520 conocido principalmente por su práctica del credobautismo (bautismo de adultos después de la profesión de su fe). En su defensa de la libertad religiosa, los anabaptistas anclaron su llamamiento en la parábola de la cizaña. Menno Simons (1496-1561) es un destacado ejemplo.



Menno Simons¹⁶

Simons se unió a los anabaptistas y pastoreó una congregación en crecimiento que finalmente se convirtió en los Menonitas.¹⁷ Simons usó la Parábola de la Cizaña para abogar por la tolerancia de las minorías religiosas. Argumentó, “Si nuestros perseguidores son cristianos, como lo afirman, si consideran que la Palabra del Señor es verdadera, ¿por qué entonces no escuchan y siguen la palabra y el mandato de Cristo? ¿Por qué empiezan a desherbar antes de tiempo? ¿Por qué no temen arrancar el trigo y no la cizaña? ¿Por qué asumen el oficio de los ángeles?”¹⁸ Los anabaptistas, como muchos que vinieron antes que ellos, entendieron que Jesús se oponía claramente a la coerción en asuntos de creencias religiosa.

El Joven Rico

Otro pasaje que muestra el apoyo de la Biblia a la libertad religiosa es la historia del joven rico (Mat 19:16-30, Mar 10:17-31, Luc 18:18-30). En este relato, un hombre le pregunta a Jesús sobre la vida eterna. Después de discutir los requisitos de la Ley de Moisés, Jesús le dice al hombre: “Si quieres ser perfecto, ve,

vende lo que tienes y dáselo a los pobres, y tendrás un tesoro en el cielo; y ven, sígueme” (Mat 19:21). Las Escrituras registran la respuesta del hombre en el siguiente versículo: “Al oír esto, el joven se marchó triste, porque tenía grandes posesiones” (Mat 19:22). Si bien la decisión del hombre de elegir sus posesiones en lugar de Jesús es trágica, cabe señalar que Jesús no le obliga a seguirlo ni le regaña por haberse marchado. En cambio, Jesús respeta la decisión del hombre y le permite rechazar la invitación. Al honrar la decisión del hombre, Jesús enfatiza la naturaleza personal de la fe. Debido a que la fe es un asunto del corazón, no puede ser forzada, coaccionada u obligada. En otras palabras, las amenazas externas son inútiles porque no pueden afectar el cambio genuino a nivel de la conciencia.

AL HONRAR LA DECISIÓN DEL JOVEN RICO, JESÚS ENFATIZA LA NATURALEZA PERSONAL DE LA FE

La naturaleza espiritual de la fe que se enfatiza en esta historia también dirige la exhortación de lo que dice Jesús en Mateo 10, “Y no temáis a los que matan el cuerpo pero no pueden matar el alma”. Temed más bien a aquel que puede destruir tanto el alma como el cuerpo en el infierno” (Mat 10:28). Mientras que el punto principal de este pasaje es que el estado espiritual del alma determina el destino eterno de una persona, la enseñanza de Jesús implícitamente aboga por la libertad religiosa. Alguien puede torturar, abusar y perseguir el cuerpo físico de uno sin poder afectar las creencias al interior de la persona. En otras palabras, la presión externa podría tener éxito en producir conformidad externa, pero nunca puede cambiar la creencia interior. Por mucho que lo intente, el Estado (o cualquier autoridad externa) nunca puede hacer que alguien acepte verdades teológicas si no las acepta voluntariamente. La razón de esto es que la fe no puede ser coaccionada.

Estos son los principios que sustentan la comprensión de la Biblia sobre la naturaleza personal de la fe y por qué los cristianos creen que el Estado no debe imponer una religión o una perspectiva

teológica a sus ciudadanos. Lo que quiso decir entonces Mateo 19, es que es mejor dejar que el joven rico se vaya, que intentar forzarlo a convertirse. Tal vez más adelante pueda ser persuadido para reconsiderar el llamado a seguir a Jesús.

El uso de la apelación y la persuasión del Apóstol Pablo

Más evidencia de que la libertad religiosa es un principio incluido en la Biblia es el uso constante de un lenguaje de apelación y persuasión (en lugar de coerción) que se encuentra a lo largo del Antiguo y Nuevo Testamento. En esta línea, los sermones de Pablo y los encuentros evangelísticos que se narran en el Libro de los Hechos de los Apóstoles son importantes ejemplos.

Por ejemplo, cuando Pablo está en Atenas, predica a los filósofos en el Areópago. En lugar de utilizar una retórica engañosa o coercitiva, Pablo razonó con ellos de esta forma: “Así que discutía en la sinagoga con los judíos y con los gentiles temerosos de Dios, y diariamente en la plaza con los que estuvieran presentes”(Hch 17:17 NBA).



*Pablo en el Areópago*¹⁹

F. F. Bruce señala la intencionalidad que tenía Pablo de compartir el Evangelio en toda oportunidad. En primer lugar, Pablo “visitó la sinagoga de Atenas... y dio un discurso allí con los Judíos y los gentiles temerosos de Dios”.²⁰ También, “discutía día a día con los que estaban alrededor” del Ágora, el centro de la vida y la actividad de Atenas.²¹ El texto dice que Pablo “razonó” con ellos mientras compartía el Evangelio. Traducido de la palabra griega *διελέγετο* (*dielegeto*), la palabra significa “sacar argumentos de las Escrituras”.²² Claramente, la técnica evangelística de Pablo era

conversar, dialogar y persuadir usando el Antiguo Testamento. A pesar de que el pasaje dice que el espíritu de Pablo fue “provocado” al ver a los ídolos, él no arremete ni trata de forzar a nadie a aceptar su enseñanza. Mas bien, explica pacientemente las Escrituras y confía en que el Espíritu Santo traerá la convicción de pecado que lleva al arrepentimiento y a la fe.

LA TÉCNICA EVANGELÍSTICA DE PABLO ERA CONVERSAR, DIALOGAR Y PERSUADIR USANDO EL ANTIGUO TESTAMENTO

Otros ejemplos del ministerio evangelístico de Pablo destacan la naturaleza espiritual de la fe y la necesidad de abordar el tema de la conciencia. En su primera carta a la iglesia de Corinto, Pablo escribe: “Y yo estaba con vosotros en debilidad, en temor y en mucho temblor, y mi discurso y mi mensaje no eran palabras de sabiduría plausibles, sino una demostración del Espíritu y del poder, para que vuestra fe no descansa en la sabiduría de los hombres, sino en el poder de Dios” (1 Cor 2, 3-5). Claramente, Pablo no quería forzar a nadie a creer algo de lo que éste no estaba convencido. De hecho, Pablo recordó a sus lectores que su presentación inicial del evangelio estuvo marcada por el temor y señales de debilidad personal. La fe de ellos en Cristo estaba basada en la obra del Espíritu, no en la habilidad de Pablo para influir en una multitud. Además, basado en el propio testimonio de Pablo sobre su debilidad, temor y temblor, parece que incluso si él lo hubiera querido, habría sido incapaz - debido a su estado de debilidad - de obligar a los corintios a profesar algo que no creyeran verdaderamente.

En el capítulo 19 del Libro de los Hechos, se lee que Pablo viaja a Éfeso en su segundo viaje misionero. El lenguaje que Lucas usa para describir la interacción de Pablo con los efesios proporciona otro vistazo de cómo el apóstol abordó la tarea de evangelización y lo que él creía que era necesario para que alguien se salvara. Hechos 19:8 dice, “Y entrando en la sinagoga, durante tres meses

habló con valentía, discutiendo y persuadiéndoles acerca del reino de Dios”. Cuando surgió la oposición, Pablo se trasladó al salón de Tirano donde continuó “razonando diariamente” con los residentes del lugar durante dos años (Hechos 19:9). Las palabras usadas en Hechos 19:8 son *διαλεγόμενος* (*dialegómenos*) y *πειθῶν* (*peithōn*). Mientras que *διαλεγόμενος* proviene de la misma raíz que *διελέγετο* (*dielegeto*, discutido anteriormente), la segunda palabra utilizada en Hechos 19:8 proporciona mayor claridad en la comprensión de Pablo de la naturaleza espiritual de la fe. Según el respetado léxico griego de Thayer, *πειθῶν* significa “persuadir, es decir, inducir con palabras a creer”²³. La misma palabra aparece más adelante en el capítulo cuando los plateros acusan a Pablo de haber “persuadido y convencido a un gran número de personas” de no adorar ídolos enseñando que “los dioses hechos con manos no son dioses” (Hch 19:26).

Los plateros efesios reconocieron que Pablo había persuadido a muchos miembros de su comunidad para que siguieran a Cristo. Cabe destacar que los críticos de Pablo no le acusan de obligar a las personas a confiar en Cristo; la coacción y las amenazas de fuerza no formaron parte de la presentación del Evangelio de Pablo. En cambio, apeló a sus corazones y mentes usando las palabras de las Escrituras y confiando en el Espíritu para despertar la fe.

Otro texto en el que se utiliza el lenguaje de la apelación es 2 Corintios 5:20, donde Pablo escribe, “Por lo tanto, somos embajadores de Cristo, Dios haciendo su apelación a través de nosotros. Les imploramos en nombre de Cristo, que se reconcilien con Dios”. Unas pocas palabras específicas subrayan una vez más la inquebrantable creencia de Pablo en la necesidad de persuadir a la gente acerca de la fe cristiana. El se describe a sí mismo como un “embajador”. El pastor John MacArthur explica que en el primer siglo, un embajador era “tanto un mensajero como un representante del que lo envió”.²⁴

Como “embajador de Cristo”, Pablo se ve a sí mismo como el portavoz de Dios ante el pueblo. Por eso Pablo dice que

es a través de él y de sus colaboradores que Dios “hace su llamamiento”. La raíz de la palabra “llamamiento” es παρακαλέω (*parakaleo*), que significa “dirigirse, hablar con”, e implica exhortar y dar instrucción²⁵. Aunque Dios podría utilizar fácilmente otros medios para comunicar el Evangelio, elige apelar a través de medios humanos. En este contexto, se observa que Dios “apela” en lugar de tratar de coaccionar a través de Pablo. Dios, a través de sus instrumentos humanos elegidos, razona y trata de persuadir. Así, en la siguiente frase Pablo explica que su tarea es “implorar” en nombre de Cristo.



Biblioteca de Celso, Éfeso

Otros pasajes del Nuevo Testamento continúan con el tema de usar la persuasión y el lenguaje que apela para presentar el Evangelio. En Hechos 20:21, Pablo recuerda a los ancianos de Éfeso que “testificó” de la necesidad del arrepentimiento y la fe. En 1 Pedro 3:15, Pedro escribe a los cristianos que deben de estar “preparados para defenderse de todo el que les pida razón de la esperanza que hay en ustedes; pero háganlo con mansedumbre y respeto”. Pablo recuerda a los tesalonicenses que fue aprobado por Dios para predicar el Evangelio y dice así: “no para agradar a los hombres, sino para agradar a Dios que prueba nuestros corazones” (1 Tes 2:3-5). En Lucas 13:34, Jesús llora por la Ciudad de Jerusalén a causa de su incredulidad. Dice: “¡Cuántas veces quise juntar a tus hijos, como la gallina junta sus polluelos debajo de las alas, y no quisiste!”. En la visión de Juan en el Apocalipsis, Jesús mismo dice, “He aquí que estoy a la puerta y llamo.



Si alguno oye mi voz y abre la puerta, entraré a él y comeré con él, y él conmigo” (Ap 3:20).

En todos estos pasajes, el principio subyacente es claro: la salvación es un asunto espiritual y por lo tanto debe ser aceptado voluntariamente. Aunque la deslucida fe evidente en la iglesia de Laodicea fue suficiente para que Jesús quisiera escupirlos, él no los obliga a cambiar (Ap 3:14-22). En lugar de esto, les muestra paciencia, lo que se ve simbolizado por la imagen de esperar fuera y llamar a la puerta.

Un texto final que muestra que Jesús se negó a obligar a la gente a creer en él es Lucas 9:52-55. En este pasaje, los discípulos se enfurecen cuando una aldea samaritana rechaza a Jesús. Con el deseo de buscar retribución, sus discípulos le preguntan a Jesús si quiere que invoquen fuego para que baje del cielo y consuma la aldea. Jesús rechaza la petición y reitera su negativa a obligar a la gente a entrar en el reino: “Pero él se volvió y los reprendió” (Luc 9:55). Observando este intercambio, el erudito bíblico Wayne Grudem dice: “Jesús rechazó directamente cualquier intento de forzar a la gente a creer en él o a seguirlo”.²⁶

El rechazo total que hace la Biblia a ejercer la coacción religiosa y su insistencia en hay que persuadir a las personas a seguir a Cristo por su propia voluntad, es razón suficiente para demostrar el respaldo que da la Biblia a la libertad religiosa. Otra razón para considerar que la Biblia apoya la libertad religiosa radica en el hecho de que ésta es crucial para el trabajo de la iglesia y el cumplimiento de la Gran Comisión (Mat 28:16-20).

El rol del gobierno versus el rol de la iglesia

Históricamente, los dos pasajes bíblicos que han ayudado a los cristianos a pensar en las relaciones entre el poder, la autoridad y la obediencia a los gobernantes son Romanos 13 y Mateo 22. Además de afianzar la enseñanza que hace la Biblia acerca del Estado, estos pasajes contribuyen implícitamente al desarrollo de una doctrina de libertad religiosa.

En Romanos 13, el apóstol Pablo presenta el propósito del Gobierno. Él explica que el Gobierno es ordenado por Dios para promover el bien y restringir el mal. Por lo tanto, el Estado está autorizado a administrar justicia. Pero el papel del Estado es limitado, y dado que la naturaleza de la fe es espiritual, las responsabilidades del Estado deben quedar limitadas a influir sobre la conducta externa de sus ciudadanos.

EL ROL DEL GOBIERNO ES PRESERVAR LA PAZ Y RESTAURAR EL ORDEN, NO FUNGIR COMO ÁRBITRO ENTRE RECLAMOS DE VERDADES RELIGIOSAS EN PUGNA

Entender claramente que el Estado tiene un rol limitado tiene implicaciones para la libertad religiosa. Tal como señala Evan Lenow, el Gobierno debe asegurar “la paz civil, no la pureza doctrinal”.²⁷ Para que un Gobierno funcione correctamente -y bíblicamente- debe operar dentro del ámbito de la autoridad que Dios le ha concedido. Según Romanos 13:4, el Estado apoya y sirve a los que hacen el bien, pero está autorizado a castigar a los que actúan fuera de la ley. En otras palabras, el papel del Gobierno es preservar la paz y restaurar el orden (si esa paz se ve perturbada); por lo tanto, está fuera de su ámbito arbitrar entre las posturas de verdades teológicas en pugna.

Aunque vemos que en el pasaje de Romanos 13 queda claro que el papel del Estado es limitado y su autoridad delegada, muchos cristianos a lo largo de los siglos han creído que el rol del Gobierno incluye obligar a la gente a aceptar la fe cristiana (o al menos alguna forma de ella). Esta fue la opinión casi incuestionable hasta finales del siglo XVII.²⁸

Sin embargo, esta práctica de ceder la autoridad eclesiástica al Estado representa un malentendido de la naturaleza espiritual de la fe, así como una falta de atención a las enseñanzas de Jesús en Mateo 22, otro texto clave para comprender lo que la Biblia enseña sobre el rol limitado del Estado y la libertad religiosa.

En el conocido pasaje del Evangelio de Mateo ²⁹, los líderes religiosos judíos intentan atrapar a Jesús para que responda acerca de un delicado asunto de índole política, preguntándole si era legal pagar el tributo romano (Mat 22:17). Al preguntar específicamente sobre este tributo, los líderes religiosos están siendo intencionadamente provocadores. Si Jesús dice que el impuesto debe ser pagado, los fariseos podrían acusarlo de deslealtad a la nación judía; si dice “no” al pago de impuestos, pueden acusarlo de traición a Roma. A pesar de las nefastas intenciones de sus oponentes, Jesús da una respuesta sabia e instructiva. Después de pedir que le mostraran una moneda romana, respondió: “Dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios” (Mat 22:21). Estratégicamente, Jesús no sólo evita tomar partido en la disputa fiscal que venía de largo tiempo, sino que refuerza el hecho de que la autoridad y la jurisdicción del Estado son limitadas. Aunque el César debe ser respetado y obedecido en las áreas donde tiene autoridad legítima, el César no puede exigir una lealtad preeminente. Jesús está enseñando aquí que hay otra esfera que es directamente responsable ante Dios—el reino donde la gente debe rendir “a Dios las cosas que son de Dios”.

Mientras que el Estado tiene la tarea de cuidar el bien común, Dios tiene la jurisdicción exclusiva sobre el alma. Una implicación de esta división de la autoridad es que ciertos asuntos, como los son los relacionados con la religión, están fuera de las competencias del Estado.

Si vemos en conjunto Romanos 13 y Mateo 22, éstos demuestran que un Gobierno limitado, con límites claramente definidos, es la forma de gobierno prevista por la Biblia. Ordenado por Dios, el Gobierno es el siervo de Dios en la esfera civil, que es donde administra la justicia. Dentro de esta tarea dada por Dios, el Gobierno puede operar con libertad. Sin embargo, Jesús deja claro que ciertas áreas de la vida pertenecen exclusivamente a Dios y que el Gobierno va más allá de sus límites prescritos cuando exige lealtad en estos aspectos.

La salvación es la obra del espíritu, no del estado

En resumen, la Biblia reconoce y respeta la naturaleza inherentemente espiritual de la fe. Por ello, el Estado nunca debe tratar de obligar a las personas a suscribirse o creer en una religión específica, lo cual es, en todo caso, ineficaz. (Podría darse el caso de coaccionar una confesión de fe de alguien que está siendo torturado, pero no será genuina, y como cristianos deseamos ver una fe genuina en nosotros mismos y en los demás). Más bien, las autoridades civiles deben garantizar la libertad religiosa de los seguidores de todas las religiones. Esto crea un mercado para que las religiones compitan entre sí por seguidores y por apoyo. Un campo de juego uniforme permite a los posibles conversos probar y evaluar las afirmaciones de verdad de varias tradiciones religiosas.

Para los cristianos que creen en la verdad de sus convicciones y en el poder del Espíritu, este ambiente abierto representa el contexto ideal para la difusión del Evangelio. Por eso Wayne

**DEBIDO A QUE LA BIBLIA ENSEÑA QUE LA SALVACIÓN
ES OBRA DEL ESPÍRITU Y NO DEL ESTADO, LA LIBERTAD
RELIGIOSA EN UN BIEN QUE BENEFICIA A TODOS**

Grudem, en su debate sobre el gobierno civil, sostiene que “la completa libertad religiosa debe ser el primer principio por el que abogan y el que defienden los cristianos que tratan de influir en el Gobierno”.³⁰ En otras palabras, como la Biblia enseña que la salvación es obra del Espíritu y no del Estado, la libertad religiosa es un bien que beneficia a todos.

ROGER WILLIAMS COMO UN MODELO

Está claro que la visión de la Biblia de una sociedad floreciente es una en la que el Gobierno reconoce una amplia comprensión de la libertad religiosa. Cuando el Estado reconoce su autoridad

limitada y entiende que hay áreas en las que no es competente, como por ejemplo la religión, la iglesia puede llevar a cabo su misión libremente. Si bien es cierto que la iglesia avanzará con o sin libertad religiosa (Mat 16:18), es igualmente cierto que la persecución hace que la difusión del Evangelio sea mucho más difícil. Por ello, los cristianos que a lo largo de la historia se han visto perseguidos por su fe han tratado de persuadir a las autoridades civiles que concedan libertad en materia de religión y conciencia.



*Roger Williams*³¹ les

Durante siglos, los líderes de la iglesia han argumentado que un ambiente propicio para la libre práctica de la religión le sirve tanto al Estado como a la iglesia. Es importante notar que en contextos en los que la ley exige la adhesión a una tradición de fe, el mandato a menudo da lugar a decenas de falsos conversos. Como explica el historiador Tom Nettles, “La espada del Espíritu, no la del magistrado, es la que hace cristianos. Una Iglesia constituida por aquellos cuyas conciencias han sido forzadas o sobornadas por el poder carnal no es una iglesia del Nuevo Testamento”³². Así, dada la naturaleza personal de la fe y la inutilidad de la coacción en materia de religión, una iglesia libre en un Estado libre es el ideal cristiano para la relación entre el Estado y la iglesia. Tal fue la posición de Roger Williams (1603-1683), quien dedicó su carrera a abogar por la libertad religiosa.

Williams fue un ministro separatista que se independizó de la Iglesia Anglicana en 1631. Aunque se unió a los Puritanos en Massachusetts, se separó rápidamente de ellos también, porque creía que sus iglesias estaban manchadas por una confabulación no bíblica del poder civil y eclesiástico. Williams rechazó rotundamente el uso de la autoridad civil en un reino que él creía que estaba gobernado por una autoridad superior³³. Finalmente

obtuvo una ordenanza para una nueva colonia y fundó Rhode Island sobre el principio de la libertad religiosa.

Williams quiso disolver la iglesia estatal porque deseaba proteger a la iglesia de la “jungla” que podía significar el mundo. Para Williams, la libertad religiosa consistía en interpretar correctamente las Escrituras. Debido a que el cristianismo

WILLIAMS QUISO DISOLVER LA IGLESIA ESTATAL PORQUE DESEABA PROTEGER A LA IGLESIA DE LA “JUNGLA” QUE PODÍA SIGNIFICAR EL MUNDO

auténtico requiere la creencia sincera en determinadas doctrinas, nunca puede ser coaccionado. Fundamentalmente, una relación con Dios requiere la aceptación de las realidades espirituales que deben ser reconocidas y creídas a nivel personal. Las autoridades civiles no pueden obligar a nadie a creer. Aunque las personas pueden fingir ser creyentes para librarse del castigo, el Estado nunca puede afectar a una creencia genuina a nivel de la conciencia. Por lo tanto, la sociedad debe permitir el libre fluir de las opiniones religiosas y usar la persuasión, no la espada, para fomentar la creencia en Dios.

Es relevante notar que esta amplia concepción de la libertad religiosa representó un serio desafío para la comprensión popular de cómo se debía estructurar la sociedad en el siglo XVII. Aunque tardaría más de un siglo en ser reconocidos a gran escala, los puntos de vista de Williams fueron finalmente aceptados. Debido a que su relevancia ha perdurado, los argumentos teológicos de Williams sobre la libertad religiosa serán analizados concisamente, incluyendo su interpretación de la Parábola de la Cizaña, su punto de vista sobre la relación de las “Dos Tablas”, y las implicaciones pro-libertad religiosa de su Teología Reformada.

El Trigo y la Cizaña

Al interpretar la Parábola del Trigo y la Cizaña, Williams argumentó: “Así como el Estado mantiene una guardia civil, en caso de que la cizaña atente contra la paz y el bienestar del mismo, permitan que tales ofensas civiles sean castigadas y, sin embargo, aunque la cizaña se opone al Reino de Cristo, que su adoración y su conciencia sean toleradas”.³⁴ Si se representa la opinión de aquellos que expresan creencias heterodoxas, se puede decir que la “cizaña”, como el resto de la sociedad, es responsable ante el Estado por transgredir las leyes civiles. Sin embargo, debe ser tolerada en materia de religión. El Estado puede aplicar sanciones civiles a los delitos civiles, pero no debe enjuiciar a quienes disienten de la religión de la mayoría. A la “cizaña” se le debe permitir rendir culto según los dictados de su conciencia sin temor a la pena. Aunque John Cotton, el principal antagonista de Williams, creía que la parábola era en gran medida irrelevante para la restricción civil de la desviación religiosa, Williams, como muchos intérpretes antes que él (véase el debate anterior), creía que la parábola prohibía la persecución de la conciencia.³⁵

La interpretación de Williams sobre el trigo y la cizaña mostró su punto de vista sobre la persecución religiosa. Estaba convencido de que la persecución basada en la creencia religiosa era inmoral, y que confundía la autoridad civil con la disciplina de la iglesia. Aunque la autoridad civil puede utilizar armas de hierro y acero para controlar los disturbios civiles, es incorrecto aplicarlas a asuntos internos de carácter religioso.³⁶ Enfatizando este punto, Williams explicó: “Para derribar la idolatría, la falsa adoración, la herejía, el cisma, la ceguera y la dureza del alma y del espíritu, es vano, impropio e inadecuado traer aquellas armas que son usadas por los perseguidores - cepos, látigos, prisiones, espadas, horcas, [y] estacas”.³⁷ Contra las fortalezas espirituales, “la artillería y las armas espirituales son apropiadas” pero “las armas civiles son impropias”. Además, “las armas espirituales en manos de oficiales de la iglesia” son suficientes “para la obra del Señor”.³⁸

Las Dos Tablas

Otro argumento teológico que Williams utilizó para presionar a favor de la libertad religiosa y explicar las diferentes responsabilidades de la autoridad civil y eclesiástica se refiere a la aplicación de la historia de las “dos tablas” de los Diez Mandamientos (Éxo 20:2-17, cf.; Det 5:6-21). Aunque los magistrados ejercen una supervisión adecuada cuando se trata de hacer cumplir la segunda tabla (mandamientos cinco a diez), no tienen derecho a hacer cumplir los requisitos de la primera (mandamientos uno a cuatro). Esto se debe a que la primera tabla regula la relación entre Dios y el hombre, mientras que la segunda trata de la conducta relativa a las relaciones interpersonales. A pesar de que la segunda tabla corresponde a un interés legítimo del Estado, la primera no lo es, porque se encuentra en el ámbito eclesiástico.

Esta distinción entre las tablas surgió en los debates de Williams con los Puritanos de Nueva Inglaterra. Williams coincidía con sus oponentes en que el Estado era supremo en los asuntos civiles, y apoyaba su afirmación de que la iglesia era preeminente en los asuntos espirituales. Sin embargo, Williams señaló que John Cotton, John Winthrop y otros negaron en la práctica lo que afirmaban en la teoría, al convertir al magistrado en el ejecutor de los asuntos puramente espirituales de la primera tabla. Williams afirmó que se había cedido tanta autoridad en asuntos eclesiásticos al magistrado que “se le había hecho absolutamente la cabeza de la Iglesia”.³⁹ Esta combinación de funciones era problemática porque despojaba a la Iglesia de sus deberes y responsabilidades de supervisión.

LA PRIMERA TABLA REGULA LA RELACIÓN ENTRE DIOS Y EL HOMBRE (EL ÁMBITO DE LA IGLESIA), MIENTRAS QUE LA SEGUNDA TRATA DE LA CONDUCTA RELATIVA A LAS RELACIONES INTERPERSONALES (EL ÁMBITO DEL ESTADO)

Convicciones teológicas: la falibilidad, la interioridad de la fe y el consentimiento

Un último aspecto del modelo intelectual de Williams que influyó en su defensa de la libertad religiosa fue su compromiso con los principios de la Teología Reformada. Aunque defender la libertad religiosa no requiere que alguien esté de acuerdo con el sistema teológico relacionado con Juan Calvino (1509-1564), y aunque hay muchos defensores de la libertad religiosa que sostienen una comprensión diferente del concepto teológico de la “elección,” es útil ver cómo Williams defendió la libertad religiosa desde su propio marco teológico. Las preocupaciones que plantea en estas discusiones son compartidas tanto por aquellos que están de acuerdo, como los que están en desacuerdo con su Teología Reformada.

Williams estaba convencido de la falibilidad del hombre, como se discutirá más adelante. Además, la soberanía suprema de Dios fundamentó la teología de Williams e influyó en su visión del Estado. De hecho, la doctrina de la predestinación enseñó a Williams que Dios, más que la autoridad humana, es soberano sobre el alma de cada persona. Debido a que Dios elige y dirige a su pueblo, la coacción civil en los asuntos religiosos es impotente y sólo sirve para confundir y distraer.⁴⁰

Al comentar el efecto de la conexión de Williams a la Teología Reformada y su influencia en su filosofía política, el historiador Perry Miller señala: “La peculiaridad que distingue a Williams de Winthrop o Cotton fue simplemente que tomó estas doctrinas del calvinismo con tal consistencia que en lugar de conformarse con una aproximación general al Reino de Dios en la tierra, exigió, o lo real o nada en absoluto”.⁴¹ Si Dios es verdaderamente soberano, argumentó Williams, las autoridades civiles puritanas deberían renunciar a su control sobre la conciencia del hombre y confiar en Dios para llevar a cabo su obra salvadora.

Fundamentado en estas convicciones teológicas, Williams sostuvo que sólo Dios abre los corazones de los elegidos y que no importa la cantidad de intimidación, coacción o compulsión, esto no puede afectar a la regeneración. Si la persuasión es el arma espiritual principal de la iglesia, las autoridades civiles interesadas en la moralidad de sus ciudadanos deben conceder una amplia libertad religiosa y retirar todos los obstáculos que impidan la búsqueda de la verdad religiosa. A medida que el Espíritu de Dios se mueva en las congregaciones regeneradas, el Evangelio avanzará, y los elegidos serán atraídos. Es muy importante notar que una amplia libertad religiosa no sólo permite a los creyentes prosperar en su búsqueda de las cuestiones fundamentales de la vida, sino que también ofrece a los no creyentes las mejores condiciones para poder responder con fe y arrepentimiento al Evangelio. Aunque esto pueda parecer contrario a la lógica, Williams argumentó que obligar a las personas no regeneradas a asistir a la iglesia en contra de su voluntad es perjudicial y las aleja más de Dios. Aún más pernicioso, obligarlas a asistir a la iglesia y a participar en ritos religiosos puede causarles una falsa seguridad a los participantes no regenerados.⁴²

LOS TRES PRINCIPIOS QUE WILLIAMS ABRAZÓ —FALIBILIDAD, INTERIORIDAD DE LA FE Y CONSENTIMIENTO— LO IMPULSARON HACIA LA LIBERTAD Y LO ALEJARON DE LA CONFORMIDAD OBLIGADA

A pesar de sus diferencias de opinión en cuanto a las iglesias establecidas por el Estado, Winthrop y Williams compartían una visión del mundo moldeada por las enseñanzas de Juan Calvino, particularmente la creencia en la suprema soberanía de Dios. Aunque ambos hombres compartían convicciones teológicas similares, la aceptación, el desarrollo y la aplicación de tres principios en particular por parte de Williams -falibilidad, interioridad de la fe y consentimiento- lo impulsaron hacia la libertad y lo alejaron de la conformidad obligada.⁴³

LA FALIBILIDAD

Arraigado en su creencia en el pecado original, el principio de falibilidad le enseñó a Williams que debido a la caída del hombre en pecado, éste es propenso al error y a la parcialidad. Como explica el historiador Winthrop Hudson, “La falibilidad, cuando se toma en serio, tiende a socavar cualquier programa de conformidad religiosa obligatorio, ya que manda a reconocer que cualquier grupo dominante podría estar equivocado y que incluso un disidente solitario podría tener la razón”.⁴⁴ Para Williams, la falibilidad del hombre requería libertad religiosa.

Curiosamente, el contemporáneo de Williams, el filósofo inglés John Locke, estuvo de acuerdo con las implicaciones lógicas del pecado original y también relacionó esta doctrina con la libertad religiosa. Reconociendo que los seres humanos son susceptibles de cometer errores y pueden equivocarse incluso en áreas tan importantes como la religión, Locke escribió: “San Pablo mismo creía que hacía bien, y que tenía un llamado a ello, cuando perseguía a los cristianos, de quienes confiaba que estaban equivocados; pero sin embargo era él, y no ellos, quien estaba equivocado”.⁴⁵ Debido a que podemos estar equivocados en el ámbito de la religión, se debe permitir una amplia tolerancia cuando se interactúa con las autoridades civiles.

LA INTERIORIDAD DE LA FE

Aún más fundamental para el pensamiento de Williams era la creencia de que la fe era una realidad inherentemente interna. De acuerdo con esta forma de pensar, existe una bien marcada distinción entre el mundo interior de las creencias y el ámbito exterior de la ley civil y social.⁴⁶ Mientras que Winthrop creía que el Reino de Dios podía hacerse realidad en parte dentro de una iglesia nacional en la que cada ciudadano era miembro, Williams creía que sólo los elegidos podían adorar correctamente a Dios. Por consiguiente, una congregación que incluyera miembros regenerados y no regenerados contradecía la naturaleza misma

de la iglesia, que debería de ser una comunidad voluntaria de personas piadosas claramente visibles como tal.⁴⁷ Debido a que “el culto obligado a Dios apesta en las narices del mismo Dios,”⁴⁸ se debe hacer una distinción claramente visible entre el mundo privado de las creencias y el mundo público en el que los hombres viven e interactúan entre sí. Para Williams, la implicación obvia de vivir la interioridad de la religión era la libertad religiosa, que protege el mundo interior de las creencias, es decir, de la conciencia del hombre. Si la verdadera religión es fundamentalmente acerca de las creencias, la presión externa es incapaz de afectar una conversión genuina. Además, la coacción y la intimidación no sólo resultan ineficaces sino que también violan la dignidad humana.

EL CONSENTIMIENTO

El tercer principio, el consentimiento, fluye lógicamente de la falibilidad del hombre y de la naturaleza espiritual de la fe. Si nadie puede ser obligado a ser cristiano, la membresía en la iglesia debe ser voluntaria. Una vez más, la naturaleza interior de la fe hace que la coerción sea inútil.⁴⁹ Persuadido por esta lógica, Locke, probablemente influenciado por Williams,⁵⁰ se burló de la noción de la fe coercitiva, cuando escribió, “Pero - dirán algunos - permítanme al menos profesar que ellos creen en una dulce religión, que en efecto, obliga a los hombres a hacerse los disimulados y a decir mentiras, tanto a Dios como a los hombres, para la salvación de sus almas”.⁵¹ La naturaleza espiritual de la religión requiere libertad; una iglesia oficial que ordena suscribirse a una doctrina contradice la esencia y la búsqueda de la verdad religiosa. Para Williams, el consentimiento requería tener la opción de elegir en materia de religión.

El legado de Williams

Para Roger Williams, el interés por la pureza de la iglesia fue el motivo de su defensa de la libertad religiosa. Para él, la libertad religiosa no era un concepto abstracto. Más bien, era una cuestión



de vida o muerte. En una carta pública a John Cotton, un puritano de Nueva Inglaterra que favorecía la existencia de las iglesias estatales, Williams expuso lo que estaba en juego en el debate y las implicaciones de la negativa del estado a conceder la libertad religiosa. En su opinión, el culto forzado y las iglesias estatales “abrieron una brecha en el cerco o muro de separación entre el jardín de la iglesia y el desierto del mundo”. En otras palabras, los límites ordenados por Dios entre el estado y la iglesia habían sido violados por las prácticas coercitivas de las iglesias de Nueva Inglaterra patrocinadas por el estado. Como resultado, Dios había “quitado el candelabro, y había hecho de su jardín un desierto”.⁵²

Para Williams, la implicación era obvia: la existencia de iglesias estatales rompía la valla entre el mundo y la iglesia y amenazaba la pureza de la iglesia. Para recuperar la comunión con Dios, la verdadera iglesia debe apartarse de las iglesias estatales contaminadas y corruptas. Además, los individuos deben ser libres de seguir los dictados de su conciencia en materia religiosa.

En resumen, Roger Williams entendió que siendo la religión un asunto inherentemente del interior del ser humano, ésta no puede ser forzada o coaccionada. Debido a que Dios es el Señor de la conciencia, por lo tanto el Estado no tiene por qué interferir en la búsqueda del hombre por la verdad religiosa. De hecho, si el Estado se interesa por la moralidad de la sociedad y la ortodoxia doctrinal, la mejor ruta a tomar es aquella que conlleva una amplia libertad religiosa que empodere al arma espiritual de la persuasión. Hablando en términos de su influencia histórica,

el pensamiento de Williams fue muy influyente en las décadas posteriores a su muerte. Sus puntos de vista tuvieron enormes implicaciones para los Fundadores de los Estados Unidos, y sus argumentos son relevantes aún hasta en los actuales intentos de establecer una relación correcta entre la iglesia y el Estado.

Conclusión

A medida que la sociedad secular malinterpreta cada vez más las convicciones religiosas e incluso considera que las enseñanzas religiosas sobre el matrimonio y la sexualidad humana son anticuadas e intolerantes, un número cada vez mayor de personas están satisfechas con restringir las protecciones de la libertad religiosa. Por lo tanto, existe una mayor necesidad de articular lo que es la libertad religiosa y de explicar por qué es importante proteger la capacidad de todos para creer y vivir esas creencias que sirven a todas las personas, religiosas y no religiosas.

Las Escrituras enseñan que la fe es un asunto inherentemente espiritual y que la coacción en materia de religión no sólo es algo malvado sino inútil. Por lo tanto, en un mundo de ideas encontradas sobre las preguntas que más han perdurado en la vida, el avance de la libertad religiosa es una causa digna. Como se evidencia en pasajes bíblicos, como por ejemplo la Parábola de la Cizaña, el propio Jesús creía en el principio de la libertad religiosa. Entendió que sólo Dios, a través del Espíritu, abre el corazón humano, y que ninguna fuerte presión de intimidación o compulsión puede afectar a la regeneración. Además, la autoridad del Estado ordenada por Dios es limitada, y debido a que la fe está fuera de la jurisdicción del Estado y trata de la relación de una persona con Dios, se le debe conceder una amplia latitud.

En el siglo XVII, Roger Williams ofreció audaces argumentos, extraídos de las Escrituras, de que la libertad religiosa es un derecho humano, y que cuando el Estado reconoce su autoridad limitada en áreas como la religión, la iglesia puede llevar a cabo

su misión libremente. Aunque la iglesia avanzará a pesar de la persecución (Mat 16:18), sin embargo, es cierto que un Estado hostil hace más difícil la difusión del Evangelio. Por ello, las minorías religiosas oprimidas, incluidos los cristianos, han tratado históricamente de persuadir al Estado para que les conceda la libertad religiosa.

En resumen, la Biblia proporciona una fuerte base teológica para apoyar la libertad religiosa y la protección de la conciencia. Y como el mundo es cada vez más secular, los cristianos deben entender, abrazar y defender la libertad religiosa. De la misma forma que aquellos que desean una difusión del Evangelio sin obstáculos, la libertad del alma para todos es el ideal hacia el que debemos luchar continuamente.



David Closson, M.Div., se desempeña como director del Centro para la Cosmovisión Bíblica en el Family Research Council, donde investiga y escribe sobre temas relacionados con la libertad religiosa, la sexualidad humana y el desarrollo de políticas públicas desde una cosmovisión bíblica. Actualmente, David está completando un Ph. D. en ética cristiana (con un enfoque en políticas públicas) en el Seminario Teológico Bautista del Sur.

- 1 William J. Clinton, “Proclamation 7036 of January 15, 1998: Religious Freedom Day, 1998,” enero 15, 1998, <https://www.govinfo.gov/content/pkg/STATUTE-112/pdf/STATUTE112-Pg3716.pdf>.
- 2 George W. Bush, “Religious Freedom Day, 2008,” enero 14, 2008, <https://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2008/01/20080114-5.html>.
- 3 Barack Obama, “Presidential Proclamation -- Religious Freedom Day, 2012,” enero 13, 2012, <https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2012/01/13/presidentialproclamation-religious-freedom-day-2012>.
- 4 Donald J. Trump, “Presidential Proclamation on Religious Freedom Day, 2019,” The White House, January 15, 2019, <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/presidential-proclamation-religious-freedomday-2019/>.
- 5 Aunque no hay un solo versículo en la Biblia que diga, “Tendrás libertad religiosa”, la libertad religiosa es una verdad implícita que impregna las Escrituras. Duke hace este argumento cuando señala, “Aunque no podemos encontrar referencias directas a la libertad religiosa de tal manera que podamos hablar de una teología de la libertad religiosa, hay suficientes implicaciones en las principales doctrinas teológicas de la fe cristiana para argumentar que Dios ha concedido a la humanidad la libertad de elegir a quién o qué quieren adorar de una manera que les agrade. En otras palabras, hay una doctrina derivada de la libertad religiosa”. Ver Barrett Duke, “*The Christian Doctrine of Religious Liberty*,” en *First Freedom: The Beginning and End of Religious Liberty*, ed. Jason G. Duesing, Thomas White, and Malcolm B. Yarnell III (Nashville, Tenn.: B&H Academic, 2016), 92.
- 6 Roland H. Bainton, “The Parable of the Tares as the Proof Text for Religious Liberty to the End of the Sixteenth Century,” *Church History* 1, no. 2 (June 1932): 67.
- 7 *San Jerónimo en su Estudio* por Domenico Ghirlandaio (https://en.wikipedia.org/wiki/Jerome#/media/File:Domenico_Ghirlandaio_-_St_Jerome_in_his_study.jpg)

- 8 Bainton, "The Parable of the Tares as the Proof Text for Religious Liberty to the End of the Sixteenth Century," 69.
- 9 *Ibíd.*, 74.
- 10 Estatua de Wazo del siglo XIX (a la derecha), Palais Provincial, Liège (https://en.wikipedia.org/wiki/Wazo_of_Li%C3%A8ge#/media/File:Li%C3%A8ge,_Palais_Provincial05,_statues_des_%C3%A9v%C3%AAques_Francon,_Rath%C3%A8re_et_Wazon.JPG)
- 11 Bainton, "The Parable of the Tares" 80
- 12 *Martin Lutero* por Lucas Cranach el Anciano https://en.wikipedia.org/wiki/Martin_Luther#/media/File:Martin_Luther_by_Cranachrestoration.jpg)
- 13 Roland Herbert Bainton, "The Development and Consistency of Luther's Attitude to Religious Liberty," *Harvard Theological Review* 22, no. 2 (abril 1929): 122.
- 14 Según Bainton, la interpretación de Agustín de la famosa parábola influyó en las generaciones posteriores de líderes eclesiásticos en la dirección de la intolerancia religiosa. Agustín desarrolló su posición en medio de la controversia donadora. Fue en el contexto de este debate que explicó la razón de su voluntad de coaccionar a los herejes: "¿Alguien duda de que es preferible que la gente se sienta atraída a adorar a Dios por la enseñanza en lugar de ser forzada por el miedo al castigo o al dolor? Pero porque un tipo de gente es mejor, no significa que los otros, que no son de ese tipo, deban ser ignorados. La experiencia nos ha permitido demostrar, y sigue demostrando, que muchas personas se benefician al ser obligadas en primer lugar por el miedo o el dolor; de modo que posteriormente pueden ser enseñadas, y luego seguir en la acción lo que han aprendido con las palabras". Ver Agustín, Carta 185, en *Agustín: Political Writings*, ed. E.M. Atkins y R. J. Dodaro, Cambridge Texts en *The History of Political Thought* (Cambridge, UK: Cambridge University Press, 2001), 186. En la Edad Media, Tomás de Aquino (1225- 1274) re articuló el razonamiento de Agustín, que probablemente influyó en los futuros líderes católicos y protestantes. En resumen, Aquino, basándose en Agustín, argumentó que como al Señor sólo le importaba el trigo, era

aceptable arrancar de raíz la cizaña, siempre que fuera fácil de distinguir y el trigo estuviera bien establecido. Ver Bainton, "The Parable of the Tares as the Proof Text for Religious Liberty to the End of the Sixteenth Century," 76.

- 15 Además de Jerónimo, Crisóstomo y Wazo, otros líderes influyentes apoyaron la libertad religiosa, basándose en la Parábola de la Cizaña u otros pasajes. Tertuliano (155-220), el Padre de la Iglesia Primitiva que acuñó el término "Trinidad", es otro ejemplo de alguien que favoreció la libertad religiosa. Argumentó, "No está en la naturaleza de la religión coaccionar la religión que debe ser adoptada libremente y no por la fuerza". Ver Bainton, "The Parable of the Tares as the Proof Text for Religious Liberty to the End of the Sixteenth Century," 70.
- 16 *Menno Simons* por Hugo Bürkner ([https:// en.wikipedia.org/wiki/Menno_Simons#/media/ File:Meno_simonis.jpg](https://en.wikipedia.org/wiki/Menno_Simons#/media/File:Meno_simonis.jpg))
- 17 Robert Wilken, *Liberty in the Things of God: The Christian Origins of Religious Freedom*: (New Haven, Conn.: Yale University Press, 2019), 101.
- 18 Bainton, "The Parable of the Tares as the Proof Text for Religious Liberty to the End of the Sixteenth Century," 87.
- 19 *Pablo predicando en el Areopago* por Sir James Thornhill ([https:// www.royalacademy.org.uk/ art-artists/work-of-art/paul-preaching-in-theareopagus](https://www.royalacademy.org.uk/art-artists/work-of-art/paul-preaching-in-theareopagus))
- 20 F.F. Bruce, *El libro de los Hechos*, New International Commentary on the New Testament (Grand Rapids. Mich.: Eerdmans), 329. (Editorial CLIE)
- 21 Bruce, *El libro de los Hechos*, 329.
- 22 Joseph Henry Thayer, trans., *Greek-English Lexicon of the New Testament* (New York: Harper & Brothers, 1889), 139.
- 23 La misma palabra se usa en 2 Corintios 5:11 donde Pablo escribe, "Por tanto, conociendo el temor del Señor, persuadimos a los demás". Para la definición de Thayer de la raíz πείθω que aparece en Hechos 19:9 y 2 Corintios 5:11 ver Thayer, *Greek-English Lexicon of the New Testament*, 497.

24. John MacArthur, *2 Corintios*, (Chicago: Moody Publishers, 2003), 206.
25. Otros textos en los que παρακαλέω se utiliza para comunicar el mismo significado son Romanos 12:8, 2 Timoteo 4:2, Hebreos 10:25 y 1 Pedro 5:12. Ver Thayer, *Greek-English Lexicon of the New Testament*, 482.
26. Wayne Grudem, *Christian Ethics: An Introduction to Biblical Moral Reasoning* (Wheaton, Ill.: Crossway, 2018), 453.
27. Evan Lenow, “Religious Liberty and the Gospel” en *First Freedom: The Beginning and End of Religious Liberty*, ed. Jason G. Duesing, Thomas White, and Malcolm B. Yarnell III (Nashville, Tenn.: B&H Academic, 2016), 115.
28. La notoria ejecución de Miguel Servet, autorizada por el Estado en 1553, es un ejemplo muy conocido. Miguel Servet fue condenado por el ayuntamiento de Ginebra por enseñar creencias antitrinitarias y antipedobáticas (bautismo de niños). Aunque el reformador Juan Calvino no compareció personalmente en el juicio, abogó entre bastidores por un veredicto de culpabilidad.
 En su justificación para combinar aspectos del poder civil y eclesiástico, Calvino argumentó que el deber de los magistrados se extendía a ambas tablas de la ley; si los legisladores no consideraban las implicaciones de una ley para la religión, no cumplían su verdadera vocación. Lamentablemente, muchos de los contemporáneos de Calvino, incluidos Huldrych Zwingli y Thomas Cranmer, estaban de acuerdo y creían que el Estado debía ejercer cierto nivel de supervisión en lo que respecta a las cuestiones de doctrina. Ver Nick Needham, *2,000 Years of Christ’s Power: Renaissance and Reformation* (London: Christian Focus Publications, 2016), Vol. 3, 225- 26.
29. Esta confrontación entre Jesús y los líderes religiosos también está registrada en Marcos 12:13-17 y Lucas 20:20-26.
30. Grudem, *Christian Ethics: An Introduction to Biblical Moral Reasoning*, 454.
31. *Roger Williams* (<https://www.britannica.com/biography/Roger-Williams-American-religiousleader#/media/1/644376/201529>)

- 32 Thomas Nettles, "BAPTIST FAITH AND MESSAGE: Article 17: Religious Liberty," Baptist Press, septiembre 9, 2002, accesado el 22 de agosto de 2019, <http://www.bpnews.net/14206/baptist-faith-and-message-article-17-religiousliberty>.
- 33 Philip Hamburger, *Separation of Church and State*, (Harvard University Press: Cambridge, Mass.), 2002, 41.
- 34 Roger Williams, *The Complete Writings of Roger Williams*, vol. 3 (New York: Russell & Russell, 1963), 111.
- 35 Roger Williams, *On Religious Liberty: Selections from the Works of Roger Williams*, ed. James Calvin Davis (Cambridge, Mass: Belknap Press of Harvard University Press, 2008), 108.
- 36 David Little, "Roger Williams and the Separation of Church and State" en *Religion and the State: Essays in Honor of Leo Pfeffer*, ed. James E. Wood (Waco, Tex.: Baylor University Press, 1985), 9.
- 37 Perry Miller, *Roger Williams* (Indianapolis, Ind.: The Bobbs-Merrill Company, Inc., 1953), 131–32.
- 38 Miller, *Roger Williams*, 131, 132.
- 39 Gaustad, *Liberty of Conscience: Roger Williams in America*, 81.
- 40 Little, "Roger Williams and the Separation of Church and State," 13.
- 41 Miller, *Roger Williams*, 28.
- 42 Sobre este punto, Williams escribe sabiamente: "Afirmo que la aplicación incorrecta de las Ordenanzas a personas no regeneradas y no arrepentidas endurece sus almas en un sueño espantoso y una pesadilla de su propio estado bendito, y envía millones de almas al infierno en una segura expectativa de falsa salvación". Ver Williams, *The Complete Writings of Roger Williams*, 1963, 3:225.
- 43 Winthrop Hudson, "John Locke: Heir of Puritan Political Theorists" en *Calvinism and the Political Order: Essays Prepared for the Woodrow Wilson Lectureship of The National Presbyterian Center, Washington, D.C.*, ed. George Hunt (The Westminster Press, 1965), 113.

- 44 Hudson, "John Locke: Heir of Puritan Political Theorists," 114.
- 45 Citado en Little, "Roger Williams and the Separation of Church and State" en *La Religión y el Estado: Ensayo en honor a Leo Pfeffer*, 8.
- 46 Little, "Roger Williams and the Separation of Church and State," 9.
- 47 Hudson, "John Locke: Heir of Puritan Political Theorists," 116.
- 48 Barry, *Roger Williams and the Creation of the American Soul: Church, State, and the Birth of Liberty*, 4.
- 49 Como lo explica Gaustad, "La espada puede hacer una nación entera de hipócritas, pero no puede llevar a una sola alma en genuina conversión a Cristo". Ver Edwin S. Gaustad, *Liberty of Conscience: Roger Williams in America* (Valley Forge, Penn: Judson Press, 1999), 79.
- 50 Ver Little, "Roger Williams and the Separation of Church and State," 7.
- 51 John Locke, *A Letter Concerning Toleration*, ed. Patrick Romanell (New York: Liberal Arts Press, 1950), 45.
- 52 Roger Williams, *The Complete Writings of Roger Williams*, vol. 1 (New York: Russell & Russell, 1963), 392.

NUESTROS SOCIOS

Los consejos estatales de políticas públicas acerca de la familia logran a nivel estatal lo que el Family Research Council (Consejo de Investigación sobre la Familia) hace a nivel nacional – influenciar el debate público y formular la política pública. Estas organizaciones comparten nuestro compromiso con la vida, la familia y la libertad religiosa. Nos sentimos honrados de co-publicar este documento con los siguientes socios:



alaska
FAMILY ACTION | FAMILY COUNCIL

AKFamily.org



FAMILY
COUNCIL

FamilyCouncil.org



CaliforniaFamily.org



CTFamily.org



DE FAMILY
POLICY
COUNCIL

DelawareFamilies.org



FLFamily.org



hawaii family forum

HawaiiFamilyForum.org



KentuckyFamily.org



LAFamilyForum.org



CCLMaine.org



Massachusetts
Family Institute

MAFamily.org



MINNESOTA
FAMILY COUNCIL

MFC.org



NEBRASKA
FAMILY ALLIANCE
Advancing Family, Freedom, and Life

NebraskaFamilyAlliance.org



Cornerstone

NHCornerstone.org



New York
Families

NEW YORKER'S FAMILY RESEARCH FOUNDATION

NewYorkFamilies.org



NC FAMILY
POLICY COUNCIL

NCFamily.org

Center FOR
Christian
Virtue



Public Policy. Engagement. Education.

CCV.org



PENNSYLVANIA
Family Institute

Protect the Family. Preserve the Future.

PAFamily.org



Family Heritage
ALLIANCE

FamilyHeritageAlliance.org



TEXAS
VALUES

TXValues.org



The Family
FOUNDATION

FamilyFoundation.org

Family Policy Institute
OF WASHINGTON

FPIW.org



WIFamilyCouncil.org

NOW WE LIVE

How Your Faith Can Restore a Broken World

*AVAILABLE ONLY IN ENGLISH

¿CUÁL ES EL PUNTO DE NUESTRA FE SI NO PODEMOS RELACIONARLA CON COSAS DE QUE TODOS ESTÁN HABLANDO HOY?

El Centro para la Cosmovisión Bíblica presenta *Now We Live*, una serie de seis videos creada con Ministerios Summit. Este estudio bíblico gratuito, basado en la cosmovisión bíblica, estimulará ricas discusiones sobre algunos de las preguntas más fundamentales de la vida. Y te retará a pensar de una manera diferente sobre temas de tu vida diaria.

CON LA PARTICIPACIÓN DE



TONY PERKINS



JEFF MYERS



LEE STROBEL



ALISA CHILDERS



KIRK CAMERON



SEAN MCDOWELL

Visítanos en frc.org/worldview

para acceder a la serie de video *Now We Live*.



SUMMIT
MINISTRIES

El FRC presenta



EL CENTRO PARA LA COSMOVISIÓN BÍBLICA

Confrontando la cultura a través de una lente bíblica

La Serie de Cosmovisión Bíblica del FRC existe para ayudar a los cristianos a aplicar una cosmovisión bíblica a las preguntas culturales y políticas más candentes de hoy.

Encuentre estos recursos en

frc.org/worldview-espanol

¿Qué dice la Biblia sobre la libertad religiosa?

En un mundo cada vez más secular, nosotros los cristianos debemos entender, abrazar y defender la libertad religiosa, la libertad de tener las creencias religiosas que uno elija y la libertad de vivir de acuerdo con esas creencias. Al haber identificado y citado evidencias encontradas en varios pasajes clave de las Escrituras y consultado la sabiduría de los líderes y pensadores cristianos a lo largo de la historia, el documento "Principios bíblicos de la libertad religiosa" nos proporciona un argumento bíblico y teológico para la libertad religiosa y para la protección de la conciencia.



frc.org